27244

Quito, 20 de agosto de 2007

1 USD

marco
14 SEP 2007
16h30

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
O.A.U.

Escanear
5-09-07
que

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Señor Superintendente:

Por medio de la presente comunicamos que en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía **FABRIHOGAR CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** se ha registrado la siguiente transferencia de participaciones de un valor nominal de US $ 1:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES
ANDRADE JIMENEZ DIANA CRISTINA, C.C. 100162042-4, nacionalidad ecuatoriana.	ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA, C.C. 100157963-8, nacionalidad ecuatoriana.	600

Atentamente,
FABRIHOGAR CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

Alexandra Plaza Castellanos
Gerente General

M: de Cesión Registrado
05.09.07

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE

FABRIHOGAR CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

ANDRADE JIMENEZ DIANA CRISTINA

EN FAVOR DE :

ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA

CUANTÍA US $ 600

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte de agosto del dos mil siete, ante mi, DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del Cantón, comparecen las señoras **ANDRADE JIMENEZ DIANA CRISTINA,** casada con separación de bienes y **ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA,** divorciada, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía; bien instruidas por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la que conste la cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen las señoras **ANDRADE JIMENEZ DIANA CRISTINA,** casada con separación de bienes y **ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA,** divorciada; ambas por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **FABRIHOGAR**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

CONSTRUCTORA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veinte y nueve de julio del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de agosto del mismo año. **b)** La Junta General de Socios de la compañía **FABRIHOGAR CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** en sesión celebrada el veinte de agosto del dos mil siete, en la que estuvo presente todo el capital suscrito de la compañía, resolvió por unanimidad autorizar a la socia **ANDRADE JIMENEZ DIANA CRISTINA** la transferencia de las seiscientas (600) participaciones que posee en el capital suscrito de la compañía **FABRIHOGAR CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** a favor de la socia **ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA. TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes: la socia señora **ANDRADE JIMENEZ DIANA CRISTINA** cede a favor de la señora **ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA** seiscientas participaciones representativas del capital suscrito de **FABRIHOGAR CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por su parte, la señora **ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA** acepta dicha transferencia, por así convenir a sus intereses. **CUARTA: AUTORIZACION.-** Tanto cedente como cesionaria se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de **FABRIHOGAR CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública" HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la

presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ANDRADE JIMENEZ DIANA CRISTINA
C.C. 1001620424

ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA
C.C.

(FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 1001620424-4

ANDRADE JIMENEZ DIANA CRISTINA

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

18 OCTUBRE 1977

005- 0404 02008 F

IMBABURA/ IBARRA

SAGRARIO 1977

ECUATORIANA***** E3133I2222

CASADO NAVAS NARANJO ALVARO JAVIER

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

ENRIQUE PATRICIO ANDRADE

ELVINA ANATOLIA JIMENEZ

IBARRA 20/07/2006

20/07/2018

REN 0211686

Info

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

191-0003
NUMERO

1001620424
CEDULA

ANDRADE JIMENEZ DIANA CRISTINA

IMBABURA
PROVINCIA

IBARRA
CANTON

SAN FRANCISCO
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

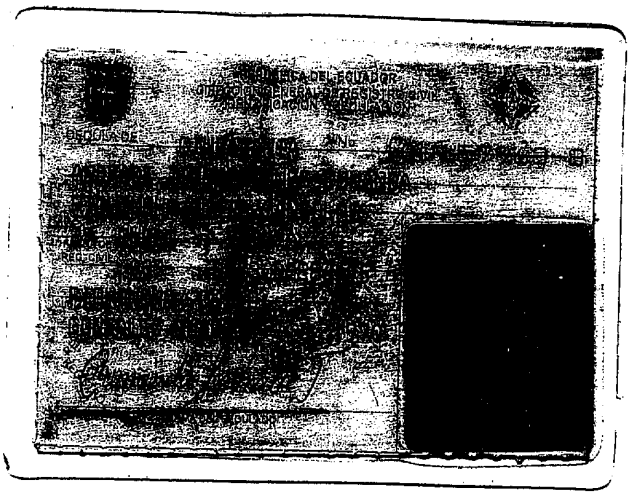

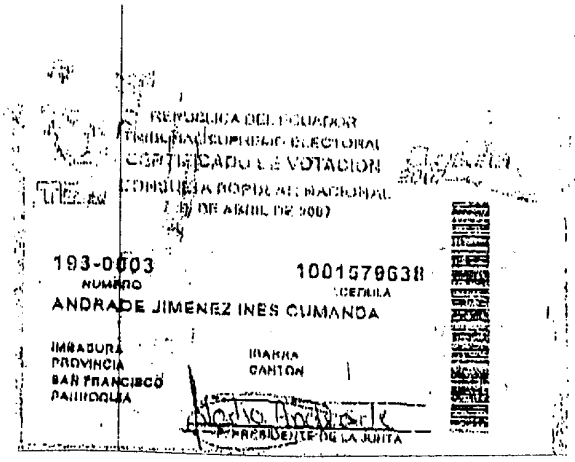
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CONSULTA POPULAR NACIONAL
DE ABRIL DE 2007
193-0003
NÚMERO
1001579638
CÉDULA
ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA
IMBABURA
PROVINCIA
SAN FRANCISCO
PARROQUIA
IBARRA
CANTÓN
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FABRIHOGAR CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

En Quito, a 20 de agosto de 2007, a las 10h00, en las oficinas de CORRAL & ROSALES, situadas en la calle Robles 653 y Av. Amazonas, asisten las señoras ANDRADE JIMENEZ ALINA PATRICIA, ANDRADE JIMENEZ DIANA CRISTINA, ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA y ANDRADE JIMENEZ ELSA MALENA todas ellas por sus propios y personales derechos, las que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **FABRIHOGAR CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**

Preside la sesión la Sra. Cristina Andrade y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO
ANDRADE JIMENEZ ALINA PATRICIA	600	600
ANDRADE JIMENEZ DIANA CRISTINA	600	600
ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA	4.200	4.200
ANDRADE JIMENEZ ELSA MALENA	600	600
TOTAL	6.000	6.000

El secretario deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción a su número de participaciones.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- Autorizar a la socia ANDRADE JIMENEZ DIANA CRISTINA a ceder sus participaciones a favor de la socia ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA.

La junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

- Autorizar a la socia **ANDRADE JIMENEZ DIANA CRISTINA** a ceder sus participaciones a favor de la socia **ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA**

La junta por unanimidad resuelve ~~autorizar~~ a la socia ANDRADE JIMENEZ DIANA CRISTINA ~~-~~ a ceder las 600 participaciones que posee en el capital suscrito de FABRIHOGAR CONSTRUCTORA CIA. LTDA. a favor de la socia ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA.

La junta además instruye al secretario de la junta para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de autorizar la transferencia de participaciones fue tomada por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 10h30.

Firman todos los presentes.

~~ANDRADE J.~~ DIANA CRISTINA
Presidenta

CARRERA PROAÑO MILTON E.
Secretario Ad-hoc

ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA

ANDRADE JIMENEZ ELSA MALENA

ANDRADE JIMENEZ ALINA PATRICIA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO

Certifico que la junta general de socios de la compañía **FABRIHOGAR CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** celebrada el 20 de agosto de 2007 en la que estuvo presente la totalidad del capital suscrito de la compañía autorizó por unanimidad la siguiente transferencia de participaciones de un valor nominal de US $ 1 cada una:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES
ANDRADE JIMENEZ DIANA CRISTINA	ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA	600

Quito, 20 de agosto del 2007

Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez ....

....

con fecha .... cuya copia se archiva ...., de .... de 19 ....

f.) ....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ....
.... con fecha ....
cuya copia se archiva .
..................................., de ....de 19...

f.) ....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.
.... de .... de 19....

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

f.) ......ARCHIVO..............

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Escritura Pública celebrado ante el Notario Vigesimo Noveno del Cantón Quito, de fecha 16 de agosto de 1997, los conyuges ALVARO JAVIER NAVAS NARANJO y DIANA CRISTINA ANDRADE JIMENEZ, celebran la Escritura Pública de Capitulaciones Matrimoniales de conformidad con ... del Código Civil, cuya copia se archiva.

... septiembre de 1997

EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IMBABURA.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA · QUITO · ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ...2... Pág. ...266... Acta 656

En ...Ibarra... Provincia de ...Imbabura...

hoy día ...seis... de ...septiembre... de mil novecientos ...noventa y siete...

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :** Alvaro Javier Navas Naranjo .... nacido en ...Ibarra..., el ...23... de ...enero... 19 ...74..., de nacionalidad ...ecuatoriana..., de profesión ...Empleado Part...

con Cédula Nº ...100177533-5... domiciliado en ...Ibarra..., de estado anterior ...soltero..., hijo de ...Héctor Rodrigo Navas...

y de ...Rosario Naranjo...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ...Diana Cristina Andrade Jimenez... nacida en ...Ibarra..., el ...18... de ...Octubre... 1977, de nacionalidad ...ecuatoriana..., de profesión ...Estudiante...

con Cédula Nº ...100162042-4... domiciliada en ...Ibarra..., de estado anterior ...soltera..., hija de ...Enrique Patricio Andrade...

y de ...Elvira Anatolia Jimenez...

LUGAR DEL MATRIMONIO : ...Ibarra... FECHA : ...6 de septiembre 19...

En este matrimonio legitimaron a su... hij...... comun .... llamad......

....

....

OBSERVACIONES :

....

FIRMAS : ... [firmas] ... CRISTINA ANDRADE J.

COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

DEFU.

Año: 1997 Tomo: 2 ☒ Drts. 8 Pág. 266 Acta 656
☐ Dfvs ☐ Mixto ( )

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL, Y QUE LO CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEFE PROVINCIAL DEL REG. DE IMBABURA

Ibarra: 21 ABR 2003

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
Jefatura Provincial de Imbabura
Revisado Por:
ARCHIVO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía FABRIHOGAR CONSTRUCTORA CIA. LTDA. otorgado por Diana Cristina Andrade Jiménez a favor de Inés Cumandá Andrade Jiménez, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE

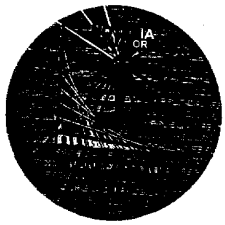

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía FABRIHOGAR CONSTRUCTORA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y nueve de julio del dos mil siete, la Cesión de Participaciones, otorgada por la señora DIANA CRISTINA ANDRADE JIMENEZ, a favor de la señora INES CUMANDA ANDRADE JIMENEZ, celebrada en esta misma Notaria, el veinte de agosto del dos mil siete.- Quito, veinte y ocho de agosto del dos mil siete.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2128** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de agosto del dos mil cinco, a fs. 1834, tomo 136 correspondiente a la compañía **"FABRIHOGAR CONSTRUCTORA CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de agosto del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ECUADOR RAGS

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, en esta fecha y en nueve fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, la primera copia certificada de escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones de FABRIHOGAR CONSTRUCTORA CIA.LTDA a favor de ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA, que antecede, Quito, a treinta de agosto de dos mil siete.- El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, treinta de agosto del dos mil siete.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO